TRD 4143.021.15.4-xx

AÑO LECTIVO	**2018**
NOMBRE DEL PROYECTO	**MEDICIÓN, JUSTICIA, REPARACIÓN Y PAZ**
RESPONSABLES	
MADELINE ERAZO, PAULA SALAZAR, ANA MARIA ANGEL, MARLEM OSORIO, UWERNEY COCUÑAME, LEOPOLDO CIPAGAUTA Y JHON JAIRO RAMIREZ	
1	**CARACTERIZACIÓN**
1.1	**JUSTIFICACIÓN** No es nueva la línea de intervención educativa hacia la NO VIOLENCIA, pero tampoco es nuevo el deterioro o pérdida de la eficiencia y la capacidad de educar en y para la convivencia y la ciudadanía activa de las instituciones educativas. Somos conscientes que esta cultura no es solo nuestra ni de la Institución Educativa, pues se ha ido incubando a través de la historia en complejos y diversos procesos de socialización tales como la intolerancia, la exclusión, las actitudes dogmáticas, el mal entendido concepto de pensar que es mejor no hacer nada por las firmes convicciones personales, el uso de la violencia como medio eficaz para lograr determinados fines, el afán del querer tener antes que el querer ser, y en fin la ubicuidad adquirida por las acciones violentas y su tipificación (violencia política, violencia criminal, violencia racial, violencia social) entre otros; además de lo anterior el tema y sus acciones es en realidad de un alto índice de complejidad las instituciones educativas estamos recibiendo el impacto del entorno como la pobreza, el mal trato, el abandono, el consumo y distribución de estupefacientes, la ilegalidad de algunas acciones, situaciones específicas que tratan de obstruir en algunas oportunidades el poder insertar dinámicas de socialización, convivencia y crecimiento personal en nuestros educandos y en fin de todos los miembros de la comunidad educativa. Nuestra misión como institución es contribuir a la formación de personas que tengan una visión prospectiva tendiente hacia su excelencia académica y humana, y enmarcados en la Constitución Política, la Ley General de Educación, los postulados nacionales e internacionales, desaprendiendo el autoritarismo y aprendiendo cada vez más el de convivencia pacífica, la conciliación en la diferencia, la práctica sentida y vivida de los valores generales e institucionales, con la convicción de que es indispensable no quedarnos esperando soluciones o asumir la facilista actitud de perpetuar el autoritario modelo sino te adaptas o cumples vete. Nos hemos dado a la tarea de planear y organizar unos espacios en los cuales vamos a ejecutar, controlar y retroalimentar acciones que nos permitan mediar, conciliar, realizar pactos y acuerdos de justicia, paz y reparación.
1.2	**MARCO LEGAL ESPECIFICO** La base legal del proyecto da cumplimiento a la Constitución política, en el Artículo 67 el cual establece: “La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia” y artículos 7, 22 y 41 que hacen referencia a la participación democrática y pluralista; la ley 1620 del 15 de marzo de 2013 y su decreto reglamentario 1965 del 11 de septiembre de 2013; la Ley 115 general de educación del 8 de febrero de 1994, el decreto 1860 en su art. 36 del 3 de agosto de 1994,. La Ley 1029 de junio 12 de 2006 Artículo 1°.que modifica El artículo 14 de la Ley 115 de 1994.en su literal a) ***Dentro de la capacitación a que se refiere este literal, deberán impartirse nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales;*** Ley 1098 de Nov 8 de 2006 Código de la Infancia y adolescencia, Fundamentación conceptual para la atención en el servicio educativo a estudiantes con NEE. La educación del colombiano debe ser un proyecto de vida. La educación además de transmitir saber y ciencia, debe hacerlo con sentido y tomando al estudiante como centro del proceso educativo. Todos los conocimientos y metodologías deben orientar a cimentar en el estudiante “valores” que le permitan

su desarrollo como individuo, como ser social y como futuro ciudadano. Debe ser una educación basada en la confianza, el respeto por la vida, a la paz, a la convivencia, el pluralismo, a la libertad, la tolerancia, la justicia, la solidaridad, la equidad, principios fundamentales para el ejercicio de la sana convivencia.

MARCO TEORICO (Referentes conceptuales relacionados con el proyecto)

El ser humano es social por naturaleza y como ciudadano participa de unos derechos y cumple con unos deberes que están contemplados en la Constitución Nacional

Como miembro activo de una comunidad el ser humano promueve sentimientos de pertenencia, sin dejar de lado las diferencias entre las personas o los grupos, pero, fomentando la tolerancia y la convivencia pacífica. "Es necesario construir permanentemente una escuela democrática donde se manifieste la pedagogía de la esperanza y la inclusión, antídoto limitado aunque necesario contra la pedagogía de la exclusión que nos imponen desde arriba y que, victimas del desencanto o del realismo cínico, acabamos reproduciendo desde abajo" Para lograr una sana convivencia, es necesario tener y practicar valores, es decir, actuar con dignidad humana, tener cualidades que se pueden encontrar en cada una de las personas que conforman la sociedad. Las normas de convivencia no se dan naturalmente, son creadas y construidas por el hombre; por no ser un hecho natural la convivencia debe ser aprendida y puede ser enseñada, se puede decir que los grandes propósitos de la convivencia social son el cuidado de la vida y la felicidad. Sobre estas premisas que la sociedad durante siglos ha venido divulgando la Ley Gral. de Educación manifiesta:

“Los establecimientos educativos incorporarán en el PEI acciones pedagógicas para favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos en especial las capacidades para la toma de decisiones, adquisición de criterio el trabajo en equipo, y las habilidades para la comunicación, la negociación y la participación. “De la práctica de los valores depende que llevemos una vida grata, alegre, en armonía con nosotros mismos y con los demás, una vida que valga la pena ser vivida y en la que podamos desarrollarnos plenamente como personas capaces de ejercer deberes y derechos con autonomía y solidaridad a la vez. Todas las sociedades necesitan de individuos comprometidos que den su opinión, que hagan críticas cuando no están de acuerdo con alguna situación social, que denuncien y propongan soluciones pero desde luego asertivamente.

La participación de las personas puede concretarse en el campo de las leyes y de las normas. Para reclamar nuestros derechos hay que saber y para saber hay que conocer límites, cualquier ser humano, para serlo plenamente, debería ser libre y aspirar a la igualdad entre todos, ser solidario y respetar su propia persona y las demás, trabajar por la paz y por el desarrollo de la comunidad, hacerse responsable de aquello que le han sido encomendado y estar dispuesto a resolver mediante el diálogo, los problemas que puedan surgir, entre él y aquellos que con él comparten el mundo y la vida.

El comportamiento democrático, cualquiera que sea su grado, no es producto sólo de lo que el individuo desea, quiere o es capaz de hacer; también es producto de las posibilidades que el grupo abre a la participación personal dentro de lo colectivo.

Entendemos que la solidaridad es la conciencia ética de la necesidad del otro, de los otros, para ser persona. Esta noción se funda en el proceso de construcción de la dignidad humana, que enseña a cada ser humano que ella sólo es posible gracias a los demás; que si bien es radicalmente distinto y original, esa identidad es el fruto de la riqueza original de los otros, igualmente dignos e iguales, dotados de razón y de conciencia, sujetos de sí mismos (Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, 1996: Tomo I, p. 18.)

1.3

OBJETIVOS Y METAS

OBJETIVO GENERAL

Potenciar la construcción colectiva de una cultura de paz en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA, a través del aprendizaje de herramientas y habilidades sociales para enfrentar de manera positiva los conflictos y problemas escolares por parte de los integrantes de la comunidad educativa.

	ESPECIFICOS
	1. Determinar e implementar procesos de aprendizaje e interiorización de valores que conduzcan a construir dentro de la comunidad educativa nuevas facetas de interacción social. 2. Propiciar la consolidación de los lineamientos inherentes a nuestra política de inclusión con base en la práctica de valores como el Respeto a la diferencia, Trabajo en equipo, la solidaridad, la tolerancia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y ayuda mutua. 3. Fomentar en los miembros de la comunidad educativa habilidades y destrezas para la participación efectiva en todos los procesos electorales del gobierno escolar, la mediación conciliación, justicia paz y reparación.
	META
	➢ Diseñar e implementar estrategias para la prevención e intervención en los problemas de convivencia que más afectan a los y las estudiantes de la institución. ➢ Al finalizar el año lectivo el 80% de la comunidad Educativa conoce y práctica las normas básicas establecidas en el proyecto de convivencia escolar.
2	**ESTRATEGIAS**
	Campañas, Conversatorios, Talleres, Redes de acción (entendidas como los escenarios de interacción para el fortalecimiento de la reflexión y la acción colectiva.) 1. Red de docentes facilitadores 2. Red de mediadores, (representantes de grupo miembros de consejo estudiantil y Personero institucional) y con otras organizaciones o instituciones. 3. Red temática en convivencia escolar (a nivel institucional)
3	**EJES DE FORMACION Y ACCION (Curriculares Institucionales)**
3.1	**COMPETENCIAS LABORALES**
	PERSONALES
	Defino mi proyecto de vida, aprovecho mis fortalezas, supero mis debilidades y establezco acciones que me permiten alcanzar dicho proyecto
	INTELECTUALES
	Identifico problemas en una situación dada, analizo formas para superarlos e implemento la alternativa más adecuada.
	INTERPERSONALES
	Escucho e interpreto las ideas de otros en una situación dada y sustento los posibles desacuerdos con argumentos propios.
	ORGANIZACIONALES
	Identifico las diversas necesidades y expectativas de los otros y los atiendo con acciones adecuadas.
	TECNOLOGICAS
	Selecciono y utilizo herramientas tecnológicas en la solución de problemas y elaboro modelos tecnológicos teniendo en cuenta los componentes como parte de un sistema funcional.
	COMPETENCIAS CIUDADANAS
	COGNITIVAS
	➢ Capacidad de reflexión y análisis crítico. ➢ Habilidad para identificar las consecuencias que podría traer una decisión. ➢ Capacidad para ver la misma situación desde el punto de vista de las otras personas involucradas.

APLICABILIDAD DEL FORMATO

Este formato es aplicable a todos los proyectos y la codificación de cada uno está sujeta al código que le haya sido asignado según la TRD DE GESTIÓN DOCUMENTAL DIFUNDIDA POR LA SEM aplicando así adecuadamente la Ley 549 de 2000 o LEY ARCHIVO.